

Al contestar cite este número



Bogotá D.C. 18-09-2025

Señor (a) Anónimo

Correo Electrónico: sianonimo423@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No:20252400363862 y radicado Bogotá te escucha con numero 4370022025

Cordial saludo atendiendo el oficio del asunto, en el cual refiere: "(...) ¿EL PARQUE DE GRAN GRANADA CRA 119 ¿CON 77 ¿SIGUE SIENDO UTILIZADO TODO EL FIN DE SEMANA POR UNA ESCUELA DE PATINAJE DE 8 A 12:30 ¿LO CUAL NO PERMITE REALIZAR NINGUNA PRACTICA DEPORTIVA, AL PARECER NO ESTAN DE MANERA FORMAL Y LOS PROFESORES SON AGRESIVOS CON LA COMUNIDAD QUE QUIERE UTILIZAR EL ESPACIO? PIDO LA INTERVENCION URGENTE DEL IDRD, ALCALDIA Y DEMAS PARA REGULAR ESTAS SITUACIONES. NI SIQUIERA EN EL PARQUE SAN ANDRES UNA ESCUELA UTILIZA TANTO TIEMPO (...)", nos permitimos informar que revisada la solicitud esta corresponde al Parque de proximidad Gran Granada, identificado con el código 10-783, al respecto, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) ha realizado acercamientos con la escuela de formación deportiva Florida Skate, con el fin de invitarlos al proceso de formalización del uso de espacios públicos.

Actualmente, la escuela ha radicado su solicitud bajo el número IDRD No. 20252100402812, cumpliendo con el protocolo del aprovechamiento económico, adicionalmente, como parte de este proceso, Florida Skate suscribió un acta de compromiso con la administración del Parque Villas de Granada (Código 10-102).

El responsable de la escuela es el señor Santiago Benavides.

Es importante aclarar que el estudio de documentación para la expedición del permiso solicitado se encuentra en trámite. Adicionalmente, la administración del Parque Villas de Granada está realizando presencia en campo para garantizar el buen funcionamiento del escenario deportivo en mención.

Página 1 de 2







Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, también podremos atenderlo de lunes a viernes en las instalaciones del parque Villas de Granada en la Calle 77 # 112 – 23 en el horario de 7:00-13:00 y 14:00 a 16:30.

Cordialmente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero Subdirector Técnica De Parques Subdirección Técnica de Parques

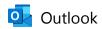
Anexos: 1 Folio Copia: N/A

Elaboró: freddy Alexander González Serrano administrador profesional grado 11 Proyectó: freddy Alexander González Serrano administrador profesional grado 11

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez Profesional Especializado grado 11 Área Administración Escenarios

Liliana Bastáis Linares Abogada contratista subdirección técnica de parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – subdirector – técnica de Parques



RE: Solicitud acta - Florida skate

Desde VILLAS DE GRANADA IDRD <villasdegranada@idrd.gov.co>

Fecha Mar 16/09/2025 12:38

1 archivo adjunto (2 MB)

ACTA DE SOCIALIZACION LEGALIZACION DE ESPACIOS PARQUE GRAN GRANADA.pdf;

Cordial saludo atendiendo su solicitud por medio de la presente se remite acta de socialización y legalización de espacios parques gran granada localidad de Engativá código del parque 10-783 att:





Freddy Alexander Gonzalez Serrano

Contratista
administrador profesional
villasdegranada@idrd.gov.co
Calle 77 # 112 - 50





David L. Cabarcas G.

Contratista
ADMINISTRADOR TÉCNICO
villasdegranada@idrd.gov.co
Calle 77 # 112 - 50

Para: VILLAS DE GRANADA IDRD <villasdegranada@idrd.gov.co>

Asunto: Solicitud acta - Florida skate

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se me allegue acta referente al proceso de formalización de espacios que estoy adelantando en nombre de la escuela florida skate en el parque con código 10-783 con nombre Parques de Granada.

Quedo atento a su pronta respuesta

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDRD que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si

usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDRD. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.